



Resolución Ministerial

355-2002 MTC/15.09

Lima, 20 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que la Representante de la Asociación Cultural Entidades Latinoamericanas Comunicando el Evangelio – Enlace, con sede en Lima, mediante Solicitud de fecha 26 de abril del 2002, solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Vice-Presidente de la Asociación Entidades Latinoamericanas de Comunicación por Televisión Cristianas, con domicilio en Pavas, San José Costa Rica, de la Escuela Carlos Sanabria 50 metros oeste, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Cultural Entidades Latinoamericanas Comunicando el Evangelio – Enlace con sede en Lima, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Inscripción N°056-2000/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Certificado de Donación del 8 de abril del 2002, legalizada ante el Consulado de la Embajada del Perú en la República de Costa Rica, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Vice Presidente de la Asociación Entidades Latinoamericanas de Comunicación por Televisión Cristianas, con domicilio en Pavas, San José Costa Rica, de la Escuela Carlos Sanabria 50 metros oeste, consistente en veintitrés (23) Receptores, Marca General Instruments por un valor FOB de US\$ 4,600.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Cultural Entidades Latinoamericanas Comunicando el Evangelio - Enlace con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

9

-Pág.Nº 2-

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Vice Presidente de la Asociación Entidades Latinoamericanas de Comunicación por Televisión Cristianas, con domicilio en Pavas, San José Costa Rica, de la Escuela Carlos Sanabria 50 metros oeste, a favor de la Asociación Cultural Entidades Latinoamericanas Comunicando el Evangelio - Enlace con sede en Lima, consistente en veintitrés (23) Receptores, marca General Instruments.

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 4,600.00 dólares americanos, llegado al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° 305 31768 de TRANS-EXPRESS, International Air Cargo Systems, de fecha 12-05-2002, con un peso total de 230 libras, serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción